

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CONCEJO MUNICIPAL**

**20ª SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DEL 2024
CITACIÓN Nº47/2024**



1. ASISTENCIA:

- Preside el Concejo Municipal por el Artículo N°107 de la Ley Organiza Constitucional de Municipalidades N°18.695, el Honorable Concejal Alejandro Millán Carreño.

- Don Patricio Ferreira Rivera
- Don Víctor Belaunde Muñoz
- Doña Alejandra Becerra Cantillano
- Don Tomás Soto Díaz
- Don José Luis Astorga Verdugo
- Don Karl Harder Llanos

Secretario Municipal:

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Jose Jesús Valenzuela Diaz, acompañado por:

Otros:

- Administrador Municipal (S)
- Director Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Directora de Control
- Director de Tránsito y Transporte Público
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Rentas Municipales
- Director de Administración y Finanzas (S)
- Directora Jurídica

2. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, se abre la Vigésima (20ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2024.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°47/2024, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N°47/2024 **20ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**

Por instrucción del Sr. Presidente del Concejo Municipal, Concejal don Alejandro Millán Carreño, quien preside actualmente el Órgano Colegiado, en virtud de lo dispuesto por el Artículo N°107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, cito a Usted a la 20ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del año 2024, a realizarse el día **miércoles 02 de octubre de 2024**, a partir de las **10:00 horas**, en el Salón del Concejo Municipal.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

20ª Sesión Extraordinaria año 2024

1. Aprobación Subvención Cultural (DPTO.CULTURA)

1.- Aprobación Subvención Cultural (DPTO.CULTURA)

ACUERDO N°213/2024: *Con la ausencia de la Concejal Alejandra Becerra Cantillano y el Concejal Víctor Belaunde Muñoz, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Centro Social, Cultural y Deportivo Patricio Riveros, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.*

Se acompaña de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.064/2019, el registro de audio de la 20ª Sesión Extraordinaria.

Con lo actuado y registrándose del día 10 de octubre del 2024, se pone término a la Vigésima (20ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.

ALEJANDRO MILLAN CARREÑO
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
Abogado-Secretario Municipal (S)
Secretario del Concejo Municipal